



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 01:24:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000136-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0084-2022-CTVC/ANC y 0085-2022-CTVC/ANC EN LA IE 499, SITUADA EN EL DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : PROVEIDO N° D002214-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (06MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los **CASOS N° 0084-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0085-2022-CTVC/ANC.**

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0084-2022-CTVC/ANC y 0085-2022-CTVC/ANC EN LA IE 499, SITUADA EN EL DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 054-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 0084-2022-CTVC/ANC
c) CASO N° 0085-2022-CTVC/ANC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a los puntos críticos de la documentación en referencia, al OFICIO N°054-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar los casos suscitados en la IE 499 con código modular 1620301, del distrito de Cochas, provincia de Ocros; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1, las Alertas CASO N° 084- 2022-CTVC/ANC y CASO N° 085- 2022-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO de la referencia b) y c), y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-36 atender los casos.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. (CASO N° 084- 2022-CTVC/ANC)

Punto crítico 2: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones. (CASO N° 085-2022-CTVC/ANC)

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

. III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 499, distrito de Cochas, con OFICIO N° 054-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1, 2 puntos críticos correspondiente al CASO N° 084-2022-CTVC/ANC y CASO N° 085-2022-CTVC/ANC respectivamente, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista la directora refiere que a la fecha cuentan con siete (7) niños/as matriculados; sin embargo, en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atendió a la IE por doce (12) usuarios, **notándose un excedente de cinco (5) raciones**, por lo que se requiere dar seguimiento para actualizar el padrón de usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, directora ROSSANNA GILDA GARRO CHÁVEZ, **Identificado con DNI N° 31934800** a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE recibe 12 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de diciembre de 2021, actualización de número de usuarios para la IE 499 a 12 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Según manifiesta el director/presidenta del CAE, actualmente la IE cuenta con 07 usuarios en el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU**.

Cabe mencionar que la directora presidente del CAE elabora la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.

La IE actualmente cuenta con 07 usuarios matriculados según el **SIAGIE – MINEDU**, sin embargo, de acuerdo a la manifestación del Director solo recibe para 12 usuarios y se brindó asistencia técnica para que mantenga actualizado el SIAGIE para una siguiente actualización de usuarios.

4.2. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista realizada la presidenta del CAE señaló que a la fecha no han recibido capacitación ni asistencia técnica por parte del programa sobre las funciones a cumplir como integrantes del CAE. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se fortalezca las capacidades a

los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta de CAE profesora ROSSANNA GILDA GARRO CHÁVEZ, Identificado con DNI N° 31934800 abordando temas sobre los periodos de actualizaciones de usuarios y mantener actualizado el SIAGIE, el uso de los EPPs y funciones como miembro de CAE para las distribuciones de las canastas a las madres y/o padres de los usuarios y otros

La presidenta del CAE se compromete para la siguiente remesa a cumplir con sus funciones a cabalidad y realizar la réplica a las madres y/o padres de familia, utilizar las indumentarias correspondientes en las etapas del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente por el bienestar de los usuarios que son los niños, niñas y así garantizar un servicio alimentario de calidad durante el año escolar 2022.

✓ Se brindó asistencia técnica sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de mayo de 2021.
- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Buenas prácticas de manipulación (BPM)
- Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra el COVID -- 19.
- Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los 2 puntos críticos observados por CTVC.

5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 084-2022CTVC/ANC y el CASO N° 085-2022CTVC/ANC de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW, vigente desde el 18 de mayo de 2021.

5.3.- Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios donde CTVC comunica que hay 07 usuarios matriculados, pero sin embargo la IE recibe sus productos para 12 usuarios, al respecto se brindó asistencia técnica al director, presidente del CAE a fin de que mantenga actualizada el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada por el PNAE QALI WARMA para el procedimiento de actualización de número de usuarios.

5.4. La presidenta del CAE y encargados de la distribución se comprometen cumplir para la siguiente distribución con la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW y utilizar la mascarilla ó tapaboca, mandil, para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar.

5.5. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;



Edgar F. Ocrosopoma Curo
DNI 31924685
MGL – Ruta G36

TELECAPACITACIÓN

